

Renovación Junta Directiva SECLA Normas – 2022

Artículo 1º

Los cargos orgánicos de la Junta directiva serán nombrados por la Asamblea General de acuerdo con los artículos 16 y 18 de los Estatutos vigentes de la Sociedad Española de Cirugía Laparoscópica.

La Junta Directiva de la Sociedad Española de Cirugía Laparoscópica y Robótica, en su sesión de 1 de octubre de 2022, aprueba la convocatoria del proceso para la renovación de la Junta Directiva, publicitándose a través de la web oficial de la SECLA (www.seclaendosurgery.com).

El comité electoral estará compuesto por el Secretario General de la SECLA, el Tesorero y un vocal elegido por la junta directiva saliente.

Artículo 2º

Electores

Los electores serán los miembros socios de la SECLA que estén inscritos en el momento en que la junta directiva convoque las elecciones, y que estén al corriente de pago.

Elegibles

Serán todos los Socios de la SECLA a los que se refiere el párrafo anterior y cumplan los requisitos que se desarrollan en el próximo artículo.

Artículo 3º

Candidaturas

Las candidaturas serán bloqueadas y cerradas, incluyendo todas las especialidades de la SECLA.

La candidatura para la Junta Directiva estará formada por un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario General, un Tesorero y un mínimo de diez y un máximo de 18 vocales.

Todos los miembros de la candidatura deberán estar en pleno uso de los derechos civiles, no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente y estar al día en sus obligaciones con la SECLA.

Para encabezar la candidatura en el puesto de Presidente se requiere reunir las condiciones de SOCIO NUMERARIO y una antigüedad mínima de un año.

Artículo 4º

Presentación de candidaturas

La presentación de candidaturas podrá efectuarse bien por correo certificado remitido a la sede de la sociedad: Passatge Sta. Catalina de Sena, 4 entresuelo. 2º - 07002 - Palma de Mallorca (Balears), o por correo electrónico (secretaria@seclaendosurgery.com).

El plazo de presentación de candidaturas finaliza a las 15 h. del día 10 de noviembre de 2022.

Cualquier socio puede presentar una candidatura de acuerdo a todo lo anteriormente explicitado en artículos anteriores, precisando los avales de al menos un 30% de la Junta Directiva, o de 15 socios al día en sus obligaciones con la SECLA.

Cada miembro de la Junta Directiva podrá avalar cuantas candidaturas considere oportuno.

Proclamación de candidaturas

Finalizado el plazo de presentación, el comité electoral de la SECLA en sesión convocada dos días después (12/11/2022) proclamará las candidaturas presentadas que se publicarán a través de la web de la Sociedad Española de Cirugía Laparoscópica y Robótica www.seclaendosurgery.com

Artículo 5º

Elección

En el orden del día de la Asamblea constará un punto de elección de la junta directiva.

En el caso de que solamente se haya presentado una candidatura, necesitará de al menos un voto para ser proclamada.

En el caso de que se presenten dos o más candidaturas, y llegado a dicho punto del orden del día, se procederá a la votación que por las características de la sesión online deberá ser nominal con identificación del socio que ejerce el voto.

Finalizada la votación la Mesa electoral compuesta por el Comité electoral y un representante de cada una de las candidaturas presentadas proclamará ganadora la candidatura con mayor número de votos.